

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 322-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a propuesta a la empresa Gesturcal S.A. sobre inversión del importe de la venta de las parcelas pendientes de enajenar del polígono Eras de Renueva de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 71, de 6 de junio de 2000.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 362-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coordinación con el INEM y con los servicios de empleo de otras Comunidades sobre ofertas de empleo existentes en otras provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 77, de 24 de junio de 2000.
 3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, S.C. 81-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Razones que ha tenido la Junta de Castilla y León para haber concedido la prórroga del permiso de suspensión de labores con anterioridad a la expropiación del nuevo trazado de la carretera Cistierna-Sabero-Boñar.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos.	4070	Tercer punto del Orden del Día. SC 81-I.	
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4070	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4077
Primer punto del Orden del Día. PNL 322-I.		Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	4077
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4070	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4078
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, comunica a la Comisión la retirada de dicha Proposición No de Ley.	4071	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4079
Segundo punto del Orden del Día. PNL 362-I.		Contestación del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4080
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4071	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4081
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4071	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4082
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	4071	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4082
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4073	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no hayan intervenido en el debate.	4082
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	4074	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). Es contestada por la Presidenta.	4082
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4076	En turno de preguntas, intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4083
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4077	Contestación del Sr. Pérez-Tabernero Población, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	4083
		La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	4083
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	4083

(Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenos días. Da comienzo la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del día de la fecha. Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿hacen el favor de comunicar las suplencias? Señor Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Don Antonio Losa sustituye a don Laurentino Fernández.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Portavoz.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Por el Grupo Socialista... Popular -perdón-, don José Luis Sainz García sustituye a don Javier Marqués López, doña Gracia Sánchez Velázquez sustituye a don Francisco Jambrina Sastre, doña Arenales Serrano Argüello sustituye a don Francisco Aguilar Cañedo y doña Pilar San Segundo Sánchez sustituye a don Ismael Álvarez Rodríguez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por la Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a**

propuesta a la empresa Gesturcal, Sociedad Anónima, sobre inversión del importe de la venta de las parcelas pendientes de enajenar del polígono Eras de Renueva de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de seis de junio de dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Con fecha catorce de noviembre de dos mil, el Procurador don Antonio Losa Torres retiró la Proposición No de Ley relativa a la propuesta de la empresa Gesturcal, SA. Muchas gracias.

Por la Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coordinación con el INEM y con los servicios de empleo de otras Comunidades sobre ofertas de empleo existentes en otras provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 77, de veinticuatro de junio de dos mil".**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Por el PSOE, tiene la palabra el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. La Proposición No de Ley que traemos hoy a esta Cámara tiene como motivo el intentar coordinar las actividades de todos aquellos que se dedican a la búsqueda de empleo y, sobre todo, de todos aquellos organismos públicos que tienen este cometido.

Como todos... como todas Sus Señorías saben, la tasa de actividad en España sigue por debajo de la media de la Unión Europea, más aún teniendo en cuenta que la última EPA que hemos conocido estos últimos días nos da como tasa de paro... como disminución del paro unas tasas menores a las previstas en cualquiera de los pronósticos de los días anteriores.

Según las EPA, tanto la actual como la del trimestre anterior, algunas provincias tienen una tasa inferior al 10% de paro; a partir -como saben ustedes- de ese porcentaje, comienzan a escasear algunas profesiones. Esa baja es debido, en algunas provincias, al desarrollo económico -como es el caso de Zaragoza, Baleares, Gerona, Lérida, Castellón y Navarra-, sin embargo, otras bajan por la pérdida de población, como es el caso de Huesca, Teruel, o el caso -en Castilla y León- de Soria.

La realidad es que yo he estado en Soria hace poco en un tema de la Universidad de la Experiencia y, con gente que estuve hablando, me comentaron que existe una

escasez de algunas profesiones, entre ellas, las profesiones como de camarero o algunos oficios.

Sólo dos provincias de Castilla y León, entonces, están por debajo del 10%: Soria y Segovia; pero Soria, sobre todo, con un porcentaje mucho menor del 10%. Superan el 15%, sin embargo, en el otro extremo, provincias como León, Palencia, Salamanca y Zamora. Es decir, tenemos, por un lado, provincias que no llegan al 10% y otras provincias que superan este 15% -como he dicho antes: León, Palencia, Salamanca y Zamora-. Tienen un paro preocupante, pero preocupante, provincias como Salamanca, y una tasa de ocupación preocupante provincias como la de Zamora. Es decir, yo creo que todo lo que es el oeste -León, Zamora, Salamanca-, es la zona, en estos momentos, no sólo más deprimida, con más índice de pobreza, sino también con el mayor índice de paro y de ocupación.

Las entidades responsables de la intermediación en el mercado laboral son dos: por el lado de la Administración Central, por parte del Gobierno Central, está el Instituto Nacional de Empleo; y por parte de la Comunidad Autónoma, de la Administración Autonómica, está el Servicio Regional de Colocación.

Lo que estamos pidiendo en esta Proposición No de Ley es un... que se intente paliar este desajuste que hay entre provincias, con... aportando un conocimiento por parte de los parados de las provincias más castigadas -como es el caso, concretamente, de León, Zamora y Salamanca- de las ofertas de empleo de aquellas que tienen menos paro, como pueden ser, en este caso, Soria y Segovia.

Por lo tanto, señora Presidenta, con todo lo expuesto, nosotros hacemos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el objetivo de facilitar a los parados de nuestra Comunidad la información necesaria y suficiente sobre los empleos existentes en nuestra provincia de Castilla y León o del resto del Estado español, se coordine con el INEM y con los servicios de empleo de otras Comunidades Autónomas, para que, a través de las oficinas del INEM y los centros colaboradores del Servicio Regional de Colocación de Castilla y León, se hagan llegar las ofertas de empleo existente en cualquier provincia de España". Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Málaga. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Díez Pastor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señora Presidenta. Este Grupo se va a oponer a la propuesta de la Proposición No de Ley que nos ocupa porque ahora, en el momento actual, no es posible llevar a cabo lo que en

ella se solicita, y que acaba de exponer el Procurador Proponente.

En esta PNL se pide que los parados de Castilla y León tengan conocimiento de... tengan información de todas las ofertas de empleo que existen en cualquier punto de España. Y quizá pida esto porque parte de una premisa incorrecta o -a mi modo de ver- me parece que parte de una premisa incorrecta, como es que en esta Comunidad Autónoma se tienen ya las competencias en materia de intermediación en el mercado laboral, y no es así. Digo esto porque en los antecedentes de su propuesta habla del INEM como Instituto Nacional de Empleo dependiente de la Administración Central y habla del Servicio Regional de Colocación como dependiente de la Administración Autonómica, y responsables ambos del servicio de intermediación en el mercado laboral. Y no es así, porque, dicho así, parece que fueran corresponsables o que compartieran la correspondencia, y no es así -como digo- en absoluto, como vamos a ver ahora.

Y, por otro lado, la Propuesta de Resolución pide que la Junta se coordine con el INEM y con los servicios de empleo de otras Comunidades Autónomas para obtener así la información. Y la Junta no puede hacer en ningún caso eso porque... lo que puede hacer es comportarse como se comportan las agencias de colocación, que es lo que es esta Comunidad Autónoma. Esta Administración Autónoma está constituida como una agencia de colocación; por lo tanto, lo que puede hacer, lo que debe hacer y, por lo tanto, lo único que debe hacer es actuar como una agencia de colocación, que -como es sabido- tiene centros colaboradores y lo que hacen -como su propio nombre indica- es colaborar con el INEM en el cruce de ofertas y demandas de empleo para que tanto los trabajadores que buscan empleo como los empleadores que tengan algún puesto de trabajo que ofrecer puedan encontrar lo que necesitan.

Distinto sería que aquí existiera, en esta Comunidad Autónoma, un servicio de empleo; entonces, sí sería distinto. Pero, actualmente, lo que digo es que existe una agencia de colocación únicamente. Y no se tienen asumidas en esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de gestión de políticas activas de empleo y, por lo tanto, tampoco tiene la materia de intermediación en el mercado laboral, que es una de estas políticas activas de empleo.

La Administración Autonómica lo único que puede hacer en este mercado de intermediación laboral es intervenir como una agencia, colaborando con el INEM y respetando, por lo tanto, su condición de agencia pública de colocación. No es lo mismo una cosa que otra y... o sea, agencia de colocación que servicio de empleo, y me gustaría un poco aclarar esto, porque a lo mejor es donde está la confusión en el Grupo Socialista, o yo pienso que ahí puede estar.

Hay una clara diferencia entre un caso y otro, porque en el servicio... en un caso tiene la titularidad de la competencia en materia de la que estamos hablando y en otro caso no se tiene esa titularidad. Es decir, el servicio... aquellas Comunidades Autónomas que están constituidas como un servicio público de empleo tienen la competencia, asumida ya la competencia de políticas activas de empleo y, por lo tanto, de intermediación en el mercado laboral. Y no es eso lo que ocurre en aquellas Comunidades Autónomas -entre las cuales se encuentra la nuestra- que no tienen asumida esta competencia y cuya titularidad todavía permanece en el INEM.

Por lo tanto, para entender esto a lo mejor hay que darse cuenta o echar un vistazo, un poco, atrás en la historia. Todo arranca en mil novecientos noventa y cinco, cuando se produce una modificación en el Estatuto de los Trabajadores y se acaba con la... o sea, se produce la desmonopolización en el mercado de... en el mercado laboral, en la intermediación del mercado laboral, que tenía hasta ese momento el INEM. Una vez que se acaba con este monopolio que tenía el INEM, se publica un Real Decreto en el que se habla, entonces, de las agencias de colocación, se las define y se dice que son entidades colaboradoras con el INEM, que lo que pretenden es ayudar al INEM a cruzar las ofertas y demandas de empleo para que se satisfagan tanto las necesidades de los trabajadores de encontrar un puesto de trabajo que sea adecuado y apto a sus aptitudes como las necesidades de los empleadores, que cuando tienen un puesto de trabajo vacante o que quieren cubrir, pues, están deseando de encontrar un trabajador que tenga el perfil adecuado. En esto es en lo que se considera deben de intervenir las agencias de colocación, sin ánimo de lucro, y así aparecen definidas en el Real Decreto.

Entonces, esta posibilidad de actuar como una agencia de colocación la concede, además, el INEM. Es el INEM el que tiene la potestad -digamos- de dar o no dar este tipo de autorización, y lo concede o no siguiendo un procedimiento que está debidamente regulado... regulado.

Entonces, abierta esta posibilidad de intervenir en el mercado laboral, en la intermediación del mercado laboral, es decir, que se produce la desmonopolización de la intermediación en el mercado laboral, muchas Comunidades Autónomas -entre las cuales se encuentra la nuestra- solicitan al INEM que le conceda la posibilidad de convertirse o constituirse en agencia de colocación. Y así lo hacen muchas; lo hace la nuestra, y le es concedido en febrero de mil novecientos noventa y ocho, que se firma un convenio de colaboración entre nuestra Comunidad Autónoma -la Junta de Castilla y León- y el INEM.

Ahí empieza su andadura el Servicio Regional de Colocación y empieza... se pone en marcha, no sin... Me gustaría recordar que ha tenido muchas dificultades el Servicio Regional de Colocación porque no fue entendido en su momento por todos los partidos políticos, por todos

los grupos... todos los Grupos Parlamentarios; no fue entendido y se hablaba... desde otros Grupos Parlamentarios se hablaba de privatización del servicio que prestaba el INEM. Y en ningún momento era así, no se trataba de ninguna privatización.

Por lo tanto, lo que se decía... al decir esto de que era una privatización, lo que se pretendía... o bien no se había entendido, o bien lo que pretendían era, a lo mejor, alarmar a la sociedad, y mostraban así una clara incompreensión y falta de confianza en lo que estaba haciendo la Junta en ese momento, que era poner en marcha el Servicio Regional de Colocación, que ahora viene dando sus frutos.

El constituirse la Comunidad Autónoma como agencia de colocación no es ni más ni menos que el paso previo a la transferencia, a la asunción de competencias en materia de las políticas activas de empleo y, por tanto, de intermediación en el mercado laboral.

Esto es lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, que pueden servirnos de ejemplo para entenderlo, como ha hecho Galicia o como ha hecho Cataluña, que en un principio se constituyeron como agencias de colocación; más adelante han asumido las competencias en esta materia, y ya se pueden constituir... y ya son actualmente un servicio público de empleo.

Pero nuestra Comunidad no se encuentra en esa fase, se encuentra en el primer paso que hemos dicho, que es una agencia de colocación. Por lo tanto, lo que debe hacer, lo que puede hacer, lo que es lógico y legal que haga es ajustarse a los márgenes de actuación que tiene, que es actuar dentro de las funciones que le son encomendadas, que es colaborar con el INEM; y la colaboración la tiene que hacer -como no podía ser de otra manera- respetando siempre el procedimiento, el sistema y el método de trabajo que tiene el INEM. Lo que no se puede hacer es pedir, tampoco, a la Junta de Castilla y León que haga aquello que nunca, nunca nadie -ni tampoco desde su Grupo Parlamentario- se ha pedido al INEM que haga.

Por lo tanto, mientras sea así, mientras no se tengan transferidas las competencias -que se está trabajando en ello- en materia de política activa de empleo, pues esta Comunidad se limitará a hacer lo que debe de hacer, que es ser una agencia. No digo que no se llegue a eso que solicita el Grupo Socialista en esta PNL en un futuro; lo que sí que digo es que en este momento actual es imposible hacerlo, sino que llegará el momento oportuno en el que se deba de hacer. Y ahí, efectivamente, se tiende. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Málaga para contestar a...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo estoy muy acostumbrado, en las contestaciones que dan ustedes a las distintas iniciativas del Grupo Socialista, a que intenten justificar lo injustificable. Y le voy a ser muy sincero.

Mire usted, si usted lee la Propuesta de Resolución nuestra, nosotros hablamos en todo momento de que nos coordinemos con el INEM. Es lo mismo que está usted diciendo. Lo que pasa es que, claro, usted tiene que vender la negativa; y para vender la negativa se mete usted en unos campos y en una farragosidad de intentar explicar a estas Cámaras una serie de cosas que son inexplicables.

Mire usted, ¿qué es lo que quieren los ciudadanos que están fuera de este castillo? Los ciudadanos que están fuera de este castillo, es que se tomen decisiones políticas; y esto es una decisión política, la que tienen ustedes que tomar. Por un lado, tienen ustedes provincias despobladas, desérticas, como es el caso de Soria, donde la falta de población está llevando a estados en los que faltan profesionales. Porque éste es un caso -como hemos dicho en la exposición- distinto al caso, por ejemplo, que está ocurriendo en Cataluña, donde falta mano de obra porque está habiendo una fuerte iniciativa de tipo económico.

¿Y qué es lo que está ocurriendo por parte de ustedes? ¿Qué es lo que están ustedes intentando hacer? Cerrar los ojos a otra realidad. Mientras en esas zonas se están despoblando, otras -como es todo el oeste de la Comunidad- tenemos los índices mayores de pobreza, tenemos los índices mayores de paro y tenemos los índices mayores de baja y merma en el índice de actividad. Todo eso es una realidad.

Entonces, usted puede decirme aquí que no tienen ustedes competencia, que no quieren hacerlo. Hagan ustedes lo que les dé la gana, pero la realidad ahí fuera es ésa. La realidad es que tenemos la posibilidad de hacer un esfuerzo por parte de un Gobierno que ha sido nombrado por los castellanoleoneses, e intentar que los señores que están en Salamanca en paro, y que tienen posibilidad de trabajar en Soria, puedan trabajar. Y, entonces, ¿que ustedes tienen algunos artilugios para hacerlo? Pues claro que los tienen. ¿Y que ustedes tienen algunas cortapisas? Pues claro que las tienen. Pero, si hay voluntad política, se solucionan todas las cortapisas que se puedan poner y todos los obstáculos que se puedan tener para poderlos solucionar.

Pero la realidad es que usted me está diciendo que ustedes podrían hacer una coordinación con el INEM, que es lo máximo que pueden hacer, y cuando leo la Proposición que hacemos nosotros, le ponemos aquí claramente que hagamos una coordinación con el INEM. Entonces, dígame usted: ¿para qué todo eso farragoso que usted me ha dicho de que no tienen ustedes las competencias, que

lo más que podemos hacer es tener una simple colaboración, porque todo lo que tiene la Comunidad Autónoma es un Servicio Regional de Colocación, una agencia de colocación, etcétera, etcétera?

Mire usted, si ese Servicio Regional de Colocación, esa agencia de colocación, que usted dice que funciona desde el año mil novecientos noventa y ocho, tiene oportunidad de dirigirse a todos los parados de la Comunidad en la zona del oeste y decirles que, por favor, tienen la posibilidad de trabajar a cien, a doscientos o a trescientos kilómetros, háganlo, por favor. Porque es una responsabilidad de ustedes. Ustedes no pueden decir: hasta aquí llego y hasta aquí no llego. Hasta aquí llego como competencias mías; y, si no llego, porque son competencias de otra Administración, me dirijo a esa Administración para lograr el objetivo. Pero lo que ustedes no pueden estar es siempre justificando lo injustificable.

Mire, yo, de verdad, asisto constantemente a fenómenos de confusión aquí en estas Cortes. A ustedes les dan desde las Consejerías unas cosas farragosas, que aquí nos leen: "no tenemos competencias, no podríamos ir, es que esto no lo podremos saltar". ¡Pero, hombre!, pero si se están ustedes saltando constantemente las cosas. ¿Cómo es que para unas cosas, unas cosas sí se las saltan, y para otras no? O sea, pueden meter ustedes aquí la policía y, sin embargo, para otras cosas no lo pueden hacer. Hombre, ¡por Dios!

Tengan ustedes en cuenta que los ciudadanos que están en paro necesitan a veces que ustedes tomen decisiones políticas, que es lo que se toman en unas Cortes. Y esas decisiones políticas hacen posible después abrir todas las demás puertas, porque las puertas se abren y se cierran a través de una decisión que ustedes no quieren tener.

Por lo tanto, ustedes van en contra de esta Proposición, que es una Proposición constructiva, es una Proposición, simplemente, en el sentido de que se coordinen ustedes y hagan posible que una serie de desempleados que se necesitan en otras zonas puedan llegar. ¿No quieren? Pues muy bien. Ustedes sabrán qué contestarle a los ciudadanos. Pero, por favor, no les contesten siempre con las mismas cosas: "no tenemos competencia, es competencia de otro...". Además, si no tienen ustedes competencia y es competencia de otros, esos otros son de su mismo partido, que están gobernando en Madrid. Por lo tanto, diríjense a ellos y pídanles que hagan una gestión en este sentido. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señora Díez Pastor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señora Presidenta. Vamos, en primer lugar, no me gustaría que se mezclaran aquí cosas que han ocurrido otros días y que no vienen a cuento, ni que se hiciera demagogia. Siento

además que esta intervención mía le haya parecido farragosa, pero es que es como es; la materia de trabajo es así, yo no la he inventado.

Y, desde luego, lo que le he contado desde mil novecientos noventa y cinco era con toda la mejor intención, con buena fe, para que todos los que están presentes en esta sala pudieran entender por qué estoy diciendo lo que estoy diciendo. Y desde mil novecientos noventa y cinco se produce una modificación en el Estatuto de los Trabajadores "yo no me la invento", y eso es así.

Respetar la titularidad de la competencia, no es que sean artilugios que nos inventemos, es que es lo que hay que hacer cuando se gobierna. Porque es muy fácil decir desde fuera del Gobierno cualquier cosa o cualquier disparate. Eso sí es un disparate, decir eso. Respetar la titularidad de la competencia, eso es lo principal que tiene que hacer un gobierno, lo primero que se tiene que hacer, lo que tiene que saberse para llegar a gobernar.

La competencia puede ser estatal o puede ser de una Comunidad Autónoma, y en este caso es estatal: la tiene el INEM. Por lo tanto, esta Comunidad Autónoma no puede hacer ahora en este momento lo que usted solicita. Es así de sencillo.

Yo no digo que no sea una PNL constructiva. He empezado por decir que, efectivamente, se va a llegar a eso en un futuro. Pero que se tienda ahí y que sea ése el fin "porque, efectivamente, es bueno que todo el mundo tenga cuanta más información mejor de todo, no solamente de esto", no quiere decir que se tenga que hacer ahora. Es bueno, es oportuno, pero se tiene que hacer cuando se pueda hacer. Todo en la vida lleva un proceso, un procedimiento, y hay que dar unos pasos.

El paso que hay que dar ahora no es el que usted dice; nos encontramos en otro momento, se está trabajando en unas comisiones técnicas para la transferencia de las competencias en materia de políticas activas de empleo y, cuando se llegue a ese momento oportuno, cuando esta Comunidad Autónoma esté constituida como un servicio de empleo, entonces será cuando se pueda poner en coordinación la información de todas las Comunidades Autónomas y de todas las provincias. Y que cualquier ciudadano de... cualquier castellanoleonés y de otro sitio tenga información de cualquier puesto de trabajo que exista vacante y que se esté ofertando en cualquier punto o territorio de... no solamente del territorio nacional, sino también de fuera de España.

Pero, cuando yo digo que lo que tiene que hacer esta agencia de colocación, nuestra Comunidad Autónoma, es respetar el margen de actuación que tiene dentro de su condición de agencia de colocación, me estoy refiriendo a que tiene que hacer "lo he dicho antes", respetando el procedimiento que tiene establecido el INEM, respetando el sistema de trabajo y el método de trabajo. Y lo que

usted propone no es ese sistema de trabajo; sería saltarse a la torera lo que está... lo que tiene el INEM. O sea, lo que no es lógico es pedir al INEM preceptivamente la autorización -porque así viene establecido desde mil novecientos noventa y cinco-, la autorización para constituirse en una agencia de colocación, y luego saltarse a la torera la autorización que te dan; tendrás que respetar un poquitín el margen que te dan de actuación. Eso creemos desde este Grupo Parlamentario, que, desde luego, creo que somos bastante más respetuoso con todo tipo de... con las normas, con los procedimientos, que están para eso, para respetarlos. Me refiero a todos.

Y dice que esto es una decisión política. Efectivamente. Y que la Junta de Castilla y León no toma decisión política. Es que lo que ha hecho la Junta de Castilla y León y lo que sigue haciendo es tomar esa decisión política. En mil novecientos noventa y ocho, cuando le he dicho que se quiso constituir en una agencia de colocación y se puso en marcha el Servicio Regional de Colocación, fue incomprometido y fue atacado injustificadamente y yo no sé si con muy buena fe desde otros Grupos Parlamentarios, diciendo que se estaban privatizando los servicios que prestaba el INEM. En ningún momento era así, nunca jamás se pretendió eso; y lo que se pretendía era o crear confusión o crear alarma.

Por lo tanto, eso es lo que hizo la Junta de Castilla y León, es decir, adoptar una decisión política, que era constituirse en Servicio Regional de Colocación; y lo que hace ahora es seguir decidiendo políticamente, que es respetar lo que puede hacer como Servicio Regional de Colocación. El día que pueda dar el paso siguiente, no lo dude... no le cabe duda... no lo ponga en duda que lo hará.

Vamos a analizar un poco lo que hace el INEM en este momento. Lo que hace en este momento, cómo trabaja el INEM y cómo trabajaba antes, porque el INEM no es un método de trabajo que surja ahora de la nada, sino que viene establecido así desde hace un montón de años.

Y el INEM es cierto que cuando busca cubrir un puesto de trabajo lo hace entre una serie de candidatos que abarcan una zona geográfica muy concreta, una zona determinada. Es decir, cuando tiene un puesto de trabajo que se está ofertando, busca a los candidatos o bien en la misma oficina de empleo (que estén inscritos en la misma oficina de empleo donde se gestiona la oferta de empleo), o bien que sea por lo menos de la zona o de la localidad; es decir, un ámbito geográfico pequeño. Solamente en el caso de que no se busquen... de que no se encuentren candidatos adecuados, que no reúnan el perfil adecuado, bien sea por la dificultad técnica del trabajo o bien sea por la escasez de personal, o por lo que sea, entonces es cuando se da conocimiento, se da información a otras provincias y a otras Comunidades Autónomas, para buscar así el trabajador, porque lo que se pretende es que no

se quede ningún puesto de trabajo que se esté ofertando vacante.

Este sistema de... este procedimiento de trabajo no es que sea irracional ni ilógico. A mí me parece que es perfectamente lógico, porque habrá que respetar un poco el principio de localidad o de cercanía. Será mucho mejor que, si existe un puesto de trabajo vacante en un sitio determinado, accedan a él trabajadores que se encuentren cerca, que no que venga uno de muy lejos a ocupar ese puesto de trabajo. Igual que, por el mismo motivo, será mucho mejor que un trabajador que viva en un sitio determinado, si existe un puesto de trabajo al que él pueda acceder, estará mucho más interesado, lógicamente, en acceder él que no... -ahí, cerca de donde vive, de donde reside-, que no irse muy lejos a buscar otro trabajo; salvo que el otro trabajo le... sea de mejores condiciones, o lo que sea, y le interese por otros motivos.

Por lo tanto, sí que tiene su lógica, sí que era razonable. Eso viene establecido así desde hace muchísimos años, el respetar el principio de cercanía o de localidad.

Hemos dicho que cuando no se cubre este puesto de trabajo, de todas maneras, el INEM sí da información a otras Comunidades y a otras provincias. Por lo tanto, no solamente da información de los puestos de trabajo que existan en España, en el territorio nacional, sino que también se da información de las demandas y de las ofertas de empleo de carácter transnacional. Lo hace a través de los Eurocomisarios, que son unas personas especializadas que existen...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señora Díez Pastor, vaya terminando.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: (Gracias. Voy acabando.) ...los Eurocomisarios -como digo- dan información de fuera de... de fuera incluso del territorio nacional.

También hemos de analizar que en nuestra Comunidad Autónoma el Servicio Regional de Colocación trabaja con un ámbito territorial mucho más amplio del que lo hace... del que trabaja el INEM, puesto que abarca las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Es decir, en el momento que se produce una vacante, un puesto de trabajo que se está ofertando, se busca el candidato no en una localidad determinada, en una zona determinada, sino entre las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, siempre que reúnan, por supuesto, el perfil, y que además hayan manifestado a la hora de rellenar el currículum que están dispuestos a movilizarse, es decir, a desplazarse al sitio donde se encuentre el centro de trabajo que se está ofertando en ese momento.

Esta Comunidad Autónoma no solamente hace eso, sino que además tramita y gestiona todas las ofertas que le llegan de fuera, de otras provincias y de otras Comu-

nidades, le venga de Murcia o le venga de donde le venga. Así han encontrado muchos castellanos y leoneses puestos de trabajo. Porque nadie quita a las empresas, estén ubicadas donde estén ubicadas, que se acerquen a nuestros centros asociados, a nuestros centros colaboradores, y pongan en conocimiento que buscan un trabajador de tal perfil.

Bueno, muy rápidamente, le quiero recordar también que existen páginas.. esta Comunidad trabaja con la agencia de colocación a través de las páginas de Internet... Internet, en las cuales se... se da publicidad también a ofertas de puestos de trabajo; no a todas, pero sí a buena parte, a aquellas que consideran adecuado, por dificultad o por lo que sea. También se da publicidad a través de los periódicos.

O sea, hay montones de formas de dar publicidad. Lo que tiene que tener claro, lo que quiero dejar aquí claro es que, desde luego, la agencia... la agencia de colocación, el Servicio Regional de Colocación de esta Comunidad Autónoma es lo suficientemente serio y responsable para tomarse con seriedad toda la oferta de trabajo y toda la demanda de trabajo; siempre hace el cruce y siempre busca el sistema... y de dar publicidad suficiente y adecuada a cada caso en concreto, para que se no se quede nada, ningún puesto que se esté ofertando, sin cubrir.

Otra cosa -y con esto ya acabo- es que en el futuro se tienda a lo que dice usted en su Proposición No de Ley, que -repito- ahora es materialmente imposible de realizar. No son artilugios, sino que es imposible de realizar.

Ahora mismo, esta Comunidad está trabajando con el INEM y con otras Comunidades Autónomas en un proyecto que se llama SISPE, que es un proyecto de información propio, distinto del que viene manejando el INEM, en el que se establece un procedimiento totalmente distinto, una aplicación informática distinta, datos a meter... datos a rellenar en el currículum de cada trabajador distintos... Y todo se va a hacer, precisamente, para que se produzca esa coordinación y esa transferencia de información entre los distintos servicios públicos de empleo de las distintas Comunidades Autónomas. Pero, hoy por hoy, sólo podemos hacer lo que estamos haciendo, que es trabajar con el INEM, colaborando con él, respetando siempre la condición de agencia de colocación. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, mire usted, si es así como ustedes han trabajado, el fracaso ha sido estrepitoso, porque ya me dirá usted, el que existan provincias en las que hay un índice de paro -según la EPA- alrededor del 8% y otras en las que haya el 18 ó el 19, pues comprenderá

usted, y siendo de la misma Comunidad Autónoma, desde luego, poco les ha lucido todo lo que me ha expuesto.

Es decir, hay un fracaso tanto del INEM, gobernada por el PP, como del Servicio Regional de Colocación, puesto que hay una diferencia grande entre las provincias de la misma Comunidad y, lo que es peor -y esos son datos oficiales incluso dados por los servicios de ustedes-, hay una diferencia cada vez mayor entre las distintas Comunidades. Es decir, el Gobierno del Partido Popular lo que ha ido haciendo es aumentando las diferencias entre Comunidades, cosa que el Gobierno Socialista en su día hizo al contrario, es decir, fue equilibrando las distintas Comunidades.

Pero, mire, yo creo que aquí estamos hablando de un tema netamente político, no técnico. Y netamente político, que a mí me recuerda que en toda mi vida como... en toda mi vida política me he chocado con dos grupos de políticos: aquellos que se restringen a la norma y nada más están estrictamente leyendo a ver qué pone en el librito para ver qué hay que hacer -al cual yo creo que se está usted remitiendo claramente, y no se sale usted del libro hasta en las réplicas, porque la misma réplica la traía ya escrita-; y otros políticos, los cuales intentan hacer medidas políticas o medidas que sean imaginativas, que sean agresivas. Y en este caso necesitan los parados de medidas imaginativas y agresivas.

Y le doy... y le doy un dato. En Soria, por ejemplo, hay negocios que no se han podido abrir porque no hay, por ejemplo, camareros, o restaurantes que no se han podido abrir porque no hay camareros; o lugares donde se necesitan una serie de trabajadores que los hay, por ejemplo, en Salamanca, y que hay a lo mejor apuntados al paro y que no... no tienen acceso a Internet, porque a lo mejor son personas que no tienen un ordenador en casa, o que no tienen posibilidad de, a lo mejor, de comprar un periódico.

Pero entonces tienen ustedes la obligación de ser más agresivos e ir incluso a buscar a toda esta gente para que pueda tener la posibilidad de trabajar en otros sitios.

Yo lo que les estaba indicando -y esta Proposición iba en este sentido-, la idea de que, teniendo como estamos teniendo provincias donde tenemos un índice de paro aceptable y otras provincias donde el índice de paro es agobiante -como es el caso de mi provincia, de la provincia de Salamanca, como es el caso de la provincia de León, como es el caso de la provincia de Zamora-, realmente ustedes no pueden quedarse tranquilos. Y no pueden quedarse con el librito y no pueden quedarse otra vez con las... de mirar "no tenemos competencias, no tenemos competencias". Algo tendrán ustedes que hacer.

Porque, mire, le voy a decir una cosa: mire usted, ¿cómo me dice usted aquí, en este Parlamento, que ustedes no tienen competencia en el INEM y que por eso

no quieren intervenir, cuando en las cosas de carreteras nacionales tampoco tienen ustedes competencia y se han gastado ustedes 80.000 millones de pesetas en la León-Burgos? En esa tampoco tenían ustedes competencia y, entonces, se meten a hacer ahí... se gastan 80.000 pesetas... 80.000 millones de pesetas en hacer una carretera que no les corresponde. Y en esto, que es simplemente una cuestión de coger y llamar a los distintos responsables de distintas Administraciones, ponerlos en una mesa y buscar imaginativamente cómo podemos disminuir el paro en unas provincias, porque en otras se están demandando esos mismos... esos mismos puestos de trabajo, en eso, ¿usted me lo niega? ¿O sea, que para unas cosas sí y para otras cosas no? Pero dígame usted entonces a qué estamos jugando.

Porque, mire usted, mire usted y con esto termino, señora Presidenta, no me va a tener que llamar la atención, lo que estábamos pidiendo era una cosa de colaboración de la Oposición con el Gobierno; porque esta Proposición No de Ley viene de la... de una llamada de toda la prensa nacional en el sentido de que hay provincias que están reclamando puestos de trabajo que no existen, y al ver yo que en las filas del INEM de mi provincia, y en la provincia de Zamora, y en la provincia de León están existiendo esos puestos de trabajo. Y, como eso es sangrante, ver familias que pasan años sin tener un puesto de trabajo y que está a unos cuantos kilómetros la posibilidad de ese trabajo, era por lo que nace esta Proposición No de Ley; era una Proposición constructiva.

Y me indigna; realmente me indigna que ante una Proposición constructiva ustedes nuevamente vayan con el "no".

Pues mire, quizá les ha valido durante un tiempo. Pero también "arrieros somos", y de estas cosas también los ciudadanos llegan a enterarse. Aunque el castillo tiene paredes muy grandes, también fuera llegan a enterarse que ustedes se niegan a cosas tan sencillas como la colaboración que les presta este Partido, el Partido Socialista, el Partido ahora en la Oposición, que quiere que se intenten solucionar esos problemas que son tan sencillos; y no meterse ahí en "camisas de once varas", que usted se ha metido ahí a hablarme que si tienen competencias, que si no tienen, que si el librito, que si dice... tal.

Si ustedes son generosos con otras cosas, como es gastarse 80.000 millones de pesetas, que los tendría que haber gastado el Estado en una autopista o en una autovía León-Burgos, sean ustedes también generosos de decir "vamos a reunir aquí a todos, a los de la agencia de colocación de la Comunidad Autónoma, al INEM, a quien sea, para intentar que provincias que están marginadas y que tienen mucho paro puedan tener menos".

Y si eso cuesta tanto, si eso... decir sí a eso cuesta tanto, entonces, realmente siento algunas veces aquello de la canción: "hace tiempo que vengo al taller y no sé a

qué vengo". Porque, desde luego, realmente, aun propuestas tan positivas como éstas, que ustedes se nieguen a colaborar, realmente está diciendo la pobreza de imaginación que ustedes tienen. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Málaga. Concluido el debate, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Proposición por diez votos en contra y seis a favor.

Damos la bienvenida al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Muchas gracias. Por la señora Secretaria, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre las razones que ha tenido la Junta de Castilla y León para haber concedido la prórroga del permiso de suspensión de labores con anterioridad a la expropiación del nuevo trazado de la carretera Cistierna-Sabero-Boñar"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Muchas gracias. Muy buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Procuradores. La suspensión temporal de labores, solicitada por la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, SA en las cortas Sabero 6 y Sabero 8, se autorizó con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por plazo de un año, y se basó entonces en la falta de acuerdo entre la empresa y las centrales térmicas para la adquisición por éstas del carbón extraído de las explotaciones a cielo abierto, fundamentándose en que el Artículo 93 del Reglamento General para el Régimen de la Minería establece la posibilidad de autorización de suspensión temporal de trabajos por falta de mercado.

Mediante Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se autorizó una prórroga por un año de la suspensión de labores, imponiendo a la empresa las siguientes condiciones: primera, se deberá mantener la vigilancia de las cortas en el período de suspensión; y, segunda, en el plazo de quince días deberá presentar actualización del aval, que pasa de 70.727.140 pesetas a 73.768.407 pesetas.

La última prórroga a la anterior suspensión de labores fue autorizada por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en base a la persistencia de las circunstancias que motivaron las anteriores suspensiones y que se refieren a la falta de mercado para el carbón a extraer, motivado por la aplicación del nuevo marco existente para el sector, con la imposición de las siguientes condiciones: primera, que se mantenga la vigilancia de las cortas en el período de suspensión; y, segunda, que se proceda a actualizar el aval, que pasa de 73.768.107 pesetas a 75.243.775 pesetas.

Esa última Resolución se fundamenta en que, de acuerdo con el contenido del Artículo 93 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, "podrá autorizarse la suspensión de trabajos por causas de fuerza mayor"; una de las cuales es la falta de mercado.

Por último, y en relación a la posible afección de los terrenos de la explotación de las cortas Sabero 6 y 8 al trazado de la carretera Cistierna-Boñar, he de decir que con fecha cinco de septiembre de este año se ha aprobado por la Dirección General de Carreteras un proyecto modificado de la nueva carretera entre Cistierna y Boñar, de forma que con el nuevo trazado no se ocupan estos terrenos. Dicha modificación no supone incremento económico alguno.

Y, por mi parte, nada más, porque creo haber respondido a la pregunta concreta sobre las causas por las cuales se autorizó esa suspensión temporal de labores.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por acuerdo de los Portavoces no se suspende la sesión. Por lo tanto, para preguntas o Interpelaciones, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero. Este Procurador la semana pasada se lamentaba de la escasa respuesta que tienen los cargos públicos del Gobierno en la comparecencia en esta Cámara ante la petición de la Oposición.

La Presidenta, una vez cerrados los turnos de palabra, me contradecía y hablaba de lo infundado de mis razones, y decía en esta Comisión "usted no es de aquí, usted no conoce esta Comisión, se nota que es nuevo; pero aquí cumplimos a rajatabla".

Mire usted, señora Presidenta, mire usted, señor Consejero, se lo agradezco que comparezca, pero, por culpa de uno o de otra, esta solicitud se hizo el cuatro de abril; han transcurrido siete meses y medio desde que se hizo la petición de comparecencia. Y yo creo que es una razón para quejarse, porque los temas se pasan de actualidad, y éste podía ser uno de ellos. Pero no es eso lo grave; lo grave es que los ciudadanos no perciban que en

este Parlamento se habla de sus problemas, y el reflejo es los... los bancos de los medios de comunicación están muchas veces vacíos, como consecuencia de que lo que aquí hablamos no le interesa ya a los ciudadanos, y no porque no tuviera reflejo en su momento en los medios de comunicación, sino que el tiempo les ha hecho hacerse obsoletos.

Por lo tanto, yo creo que... sigo insistiendo en esa precisión que ya hacía el otro día, en ese agradecimiento y en ese instar a que este Parlamento sea un Parlamento ágil, que discuta de los problemas de los ciudadanos -y me refería, señora Presidenta, no sólo a esta Comisión, sino con carácter general-.

Este Procurador tiene pedidas comparecencias y preguntas orales -no menos de diez en esta Cámara-, y solamente es la segunda vez que comparece un cargo público a instancias de este Procurador. O sea, que lo decía con carácter general y no con carácter particular.

Con el permiso de la señora Presidenta de que haya esto este inciso, ya casi voy a entrar en el tema del día, no sin antes decir que, desgraciadamente, la torpeza o la intolerancia a veces de algún Presidente de unas Cortes como éstas nos hace saltar a los medios nacionales, que es lo que no sería deseable; y sí sería deseable que trascendieran los asuntos de los ciudadanos que aquí se... que aquí se hablan.

Y, puestos ya a hablar, es verdad que se ha pasado en parte la problemática que... que yo hacía... que me hizo presentar esta petición de comparecencia; pero el problema yo creo que sigue latente.

Se había pedido la comparecencia doble -del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y de Carreteras-, porque es un problema que atañe, como bien ha dicho el Consejero en su última parte de su exposición, atañe a una carretera que pretendía... que pasaba por una superficie destinada a la explotación minera; y esta carretera es una carretera de competencia de la Junta -es el Eje Subcantábrico-. Y, cuando se publica la relación de las propiedades afectadas por la carretera, aparece un gran número de parcelas como propiedad de la empresa que... titular de la explotación minera de Hulleras, que es Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima.

Cuando aparece la relación de propiedades, la empresa reclama la expropiación íntegra, no de la superficie ocupada por la carretera, sino la expropiación íntegra de toda la superficie de la explotación, alegando que si se realiza la carretera no se puede hacer una explotación racional del carbón y, por lo tanto, la Junta, la Comunidad Autónoma tiene que asumir la indemnización total del negocio, incluyendo todo su patrimonio y el fondo de comercio correspondiente. Hablábamos... o hablaban de la cantidad no menor de 1.000 millones de pesetas.

Esta explotación minera en el año mil novecientos noventa y uno cierra toda explotación de interior, manteniéndose hasta el año mil novecientos noventa y tres el cielo abierto. Y, a partir de aquí, se suspenden las labores de explotación, y en el año noventa y cuatro la empresa pierde el cupo para seguir enviando carbón subvencionado a la central térmica. Hulleras de Sabero argumenta la falta de... de mercado para el carbón en la suspensión de su explotación. Eso supone en la comarca -como usted sabe, Señoría- un problema muy importante; una comarca que había vivido tradicionalmente del carbón... -desde el año mil ochocientos y pico se estaba explotando allí carbón- supone para la comarca un gran problema económico y social, que hace que todas las Administraciones actúen de una forma coordinada: la Diputación Provincial -entonces socialista-, la Junta de Castilla y León -entonces del Partido Popular-; y todas las Administraciones se vuelcan en una comarca que realmente sufre un problema brutal con la prejubilación de todos los trabajadores, y todo el esfuerzo coordinado de todas las Administraciones.

Y ahora, la empresa solicita -como usted bien ha descrito- una serie de prórroga de la suspensión de labores. Una empresa que ha incumplido reiteradamente con los compromisos... no los de los 73.000.000 de aval, que eso es muy barato, ni con tener allí una vigilancia de un señor y dos perros, sino incumple con una serie de acuerdos que se firmaron en su día con todas las fuerzas políticas y económicas para que esta comarca pudiera renacer de nuevo para que el empleo fuera una vía alternativa al que se perdía en ese momento.

Y sorprende -y entonces nos sorprendió mucho a la opinión pública y a los leoneses- que la Junta, un par de meses antes -en julio del noventa y nueve- prorroga otra vez la suspensión, cuando se sabe que la viabilidad es totalmente nula del futuro de esta explotación de carbón, y a los dos meses escasos aparezca una carretera que pasa por la mitad de la explotación y que hace que la empresa descarte ya la falta de mercado de carbón, y en sus alegaciones -que están en su Consejería-, señor Consejero, diga que la única razón de sus reclamaciones para que se le expropie toda la superficie minera es porque se va a pasar una carretera por un trazado que ni suyo era, porque fue cedido por las Juntas Vecinales.

Como comprenderá, señor Consejero, esto en León tuvo una repercusión muy importante. Tuvo una repercusión importante porque, claro, siempre hay sospechas, porque hay demasiados interrogantes, porque todo el mundo sabe que es imposible que aquella empresa vuelva a explotar el carbón, cuando está puesto ya en la picota y con un futuro muy incierto el carbón de toda la zona de El Bierzo y de Laciaña, con unas cortas que son mucho más claras, de más riqueza que la de Sabero; y no se entiende que ustedes hayan ido prorrogando de una forma permanente esta explotación. Y, a continuación, aparece

una demanda de miles... o de 1.000 millones para una carretera que se va a hacer por la Junta, y, lógicamente, lógicamente, cualquier ciudadano que estuviera al tanto en esa zona le entra la sospecha de que si no habrá algo escondido cuando hay una prórroga e, inmediatamente, aparecen unas indemnizaciones por expropiación.

De ahí que este Procurador, inmediatamente, presentara en este Parlamento la comparecencia del señor Consejero para que despejara todas esas dudas que se presentaban en este Procurador y en la opinión pública, haciéndose eco este Procurador de lo que aparecía en la opinión pública; porque mis ruedas de prensa son posteriores a los... a los artículos de prensa que aparecen en todos los medios, recogiendo el sentir de los ciudadanos. Y usted comparece aquí siete meses y medio después para hablar de esto. Y ya veo que han corregido el trazado, ya veo que han corregido el trazado.

Me gustaría que nos explicara si sabe... ya sé que no es de su Consejería, pero, igual que ha dicho usted que se ha cambiado el trazado, nos gustaría saber cómo está ese expediente de expropiación en relación con la empresa.

Pero también nos gustaría saber, señor Consejero, si ya les ha exigido a la empresa que todos los proyectos de restauración pendiente que quedan, esos grandes agujeros lunares que todavía quedan de los restos de las explotaciones a cielo abierto en esa comarca, si ya les ha instado para que lo vayan haciendo. Porque si la prórroga de suspensión es temporal, también le es exigible, con todas sus consecuencias, la restauración de todas las cortas que han dejado abiertas y que supone una herida a aquel paisaje muy importante. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señora Presidenta, Consejero. Yo, en nombre de mi Grupo, no voy a hablar de aquello que pudo haber sido y no fue; voy a hablar de lo que es, porque creo que cuando los datos y los hechos son los que son no procede argumentar sobre cuestiones que podían haber devenido, cuando la realidad, pues, ha demostrado que nada de lo que algún Grupo o alguna persona podía prever ha ocurrido.

Yo me voy a ceñir a los datos que de su intervención este Grupo ha recogido. Y ha recogido cómo, en principio, la Consejería de Economía y Hacienda en el noventa y cinco autoriza esa suspensión temporal; y la autoriza no gratuitamente, sino en base al Artículo 93 del Reglamento General del Régimen de la Minería, que establece la falta de mercado, y, por lo tanto, autoriza tal suspensión.

Posteriormente, la Consejería de Industria autoriza la prórroga para esa suspensión, porque, conforme a ley, persisten las mismas circunstancias, los mismos razonamientos. Y autoriza esa prórroga estableciendo una serie de... de condiciones a la empresa.

Por lo tanto, a raíz de su intervención y de estos datos que hemos recogido, por parte del Grupo Popular, pues estamos convencidos que se ha actuado conforme se debía haber actuado; y es que no había otra posibilidad. Cuando cualquier persona, organismo, empresa o institución realiza una petición a la Administración, ésta tiene que actuar conforme a ley. Y, por lo tanto, si aquello que se solicita -en este caso, desde la empresa- se ajusta a ley, pues no conceder lo que allí se establece sería vulnerar sus propios derechos. Por lo tanto, se concede lo que ahí se requería, se establecen unas condiciones. Y, claro está, otra cuestión es que la Administración que establece esas condiciones haga una vigilancia para que tales condiciones se vean satisfechas.

Si además... si además la actuación de la Junta de Castilla y León se ajusta a Derecho, porque no puede actuar de otro modo -lo cual debía alarmar a este Grupo y a otros Grupos si no fuera así-, además se realiza sin efectuar ningún daño a terceros -porque ni ha sido dañada negativamente la carretera que discurre entre Cistierna y Boñar, sino que se va a realizar, y además se va a realizar sin ningún coste económico añadido para esta Administración-, si a la propia Junta tampoco esta actuación le ha supuesto ningún daño, sino que más bien todo lo contrario -al conjunto de los leoneses esta actuación le va a reportar beneficios por cuanto su carretera va a persistir y la viabilidad de esta explotación minera también puede seguir-, pues no entendemos ninguna argumentación para no comprender y no apoyar la explicación que aquí el Consejero nos ha dado.

Sí que nos gustaría que el Consejero, a raíz de lo que nos ha comunicado, nos pudiera contestar o aclarar dos dudas que existen en este Grupo: cuando se argumenta la falta de mercado, si nos podría aclarar un poquito más cómo se justifica, a lo largo de estos casi cinco años, pues que ese... esa persistencia de la falta de mercado, pues, sea una causa de fondo para autorizar esta suspensión. Yo no sé si es el precio del carbón, si es el nuevo marco, pero sí que nos gustaría que nos lo aclarase. Así como que nos dijera si las condiciones que impuso la Consejería de Industria para la autorización de la prórroga han sido cumplidas por la propia empresa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar a todas estas preguntas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Sí. Muchas gracias. Yo quiero, ante

todo, lanzar un mensaje de absoluta tranquilidad, que no hay nada extraño y no ha habido en este... en estas autorizaciones nada más que la aplicación de la normativa vigente. Eso quiero que quede claro ante todo y, por eso, ante cualquier motivo de preocupación, yo quiero tranquilizar, porque insisto que lo único que se ha hecho es aplicar la normativa que en ese momento estaba en vigor.

Y que yo quiero destacar que ha habido dos procesos diferentes: por una parte, hay una concesión hace ya bastantes años de una explotación, y una concesión de la suspensión, una autorización de la suspensión temporal de las labores, que se ha venido prorrogando a lo largo de varios años, como contempla la normativa vigente. Cuando una empresa justifica -y después intentaré responder cómo se justifica el que hay problemas de mercado; viene fundamentalmente derivado de los niveles de precios-, se autoriza temporalmente a que esa explotación no se lleve a cabo, esas labores no se realicen de manera temporal hasta esperar si las condiciones de mercado posibilitan la explotación de esa... de esa mina a cielo abierto.

Al mismo tiempo, ha habido un proceso del trazado de una carretera que, cuando se ha visto que podría afectar a una posible explotación minera, y en base a esa defensa de las explotaciones mineras que esta Consejería está haciendo -y que quizá en este momento eso pueda no ser rentable, pero quizá en el futuro pudiera llegar a serlo-, hemos intentado que no se amenazara la integridad de esta explotación. Y, por lo tanto, lo que se ha hecho es un trazado alternativo, en el que no supone ningún incremento presupuestario y que permite que esta explotación -que en este momento tiene una suspensión temporal, pueda... mejor dicho, que tenía una suspensión temporal, porque ha vencido hace unos... unas... no sé exactamente los días, pero ha vencido ya esa suspensión temporal-, si pudiera ser rentable, pudiera ser viable en este momento, pues se pudiera poner en marcha. Por lo tanto, lo que se ha hecho es aplicar la normativa tal cual, y no ha habido ningún tipo de problema ni en un sentido ni en otro.

Se me hacen dos preguntas de cómo se... dos preguntas muy concretas de cómo se justifica esa falta de mercado. Eso se hace con unos criterios técnicos; fundamentalmente se utiliza lo que se conoce como el "índice", índice internacionalmente reconocido para el establecimiento del precio de mercado por tonelada de carbón de seis mil kilocalorías por kilo, y que en aquella fecha era de 45,87 dólares, y que ese mismo índice para julio del noventa y nueve era de 26,65; es decir, unas 5.300 pesetas aproximadamente. Es decir, sigue siendo, con esos niveles, imposible la viabilidad de esa explotación y, por lo tanto, en esos momentos, se ha justificado de esa manera.

Se me pregunta sobre cuáles son las condiciones... ¿se han cumplido las condiciones? Tengo que decir que sí, en cuanto a avales; que con fecha ocho de septiembre del

noventa y nueve la empresa depositó el importe del aval correspondiente.

Se me ha preguntado también... se me ha preguntado también si podría informar de cuál es la situación en este momento, aunque no fuera de mi Consejería. Sí, le puedo informar también. Decirle que las noticias que tenemos es que hace ya algunas fechas se procedió a levantar el Acta de ocupación para iniciar la expropiación de los terrenos afectados por el nuevo trayecto, y durante esta semana se procederá a la comunicación de desafección a los propietarios que, como consecuencia del nuevo trazado previsto, no requieren expropiación.

Informar también que... se preguntaba que con qué garantías. Una vez... una vez que el periodo de suspensión temporal finaliza, pues la empresa tiene la obligación de mantener en actividad las concesiones con la intensidad programada en los planes de labores. Ya nos hemos dirigido, en concreto el Jefe del Servicio Territorial se... el Jefe de la Sección de Minas se dirigió a la empresa para decirle que una vez terminada la prórroga tienen que... que están obligados a mantener en actividad las concesiones con la intensidad programada en los planes de labores, y se le dice también que, con anterioridad a la reanudación de la actividad -actividad que ha estado parada de manera oficial-, las explotaciones deberán obtener la debida autorización previa a la presentación de un proyecto en el que se garantice cómo se va a explotar y, sobre todo, cómo se va a garantizar que no hay ningún deterioro medioambiental.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo una vez más es cumplir la normativa vigente. Ya nos hemos dirigido por escrito -insisto que el propio Jefe de la Sección de Minas se ha dirigido- diciéndoles: una vez que su prórroga termina, ustedes tienen que poner esto en funcionamiento y... pero tienen el plazo de un mes para hacernos llegar que les autoricemos el proyecto en concreto de explotación, de manera que se garantice que se hace de manera correcta y, sobre todo, que no hay ningún deterioro de tipo medioambiental. Por lo tanto -y con esto termino-, lo único que hemos hecho es aplicar la normativa vigente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí, señora Presidenta. Gracias. Dice que lo importante, decía el Portavoz del Partido Popular... -y no me voy a dirigir más, porque lógicamente me tengo que dirigir al Consejero-, pero decía el Portavoz del Grupo Popular que lo importante no es el tiempo, sino que las cosas se resuelvan. No, no, si es que no es... si dejamos transcurrir ocho años, pues las cosas mejor todavía. No, si de lo que se trata y lo que yo... mi queja aquí era de la poca operatividad que tiene esta Cámara para discutir los problemas en su momento. Porque lo que se le ha pedido aquí al Consejero en este

momento, por parte del Grupo Socialista, era que se manifestara en relación con las dudas que había en ese momento y ante la sospechosa coincidencia... que yo acepto totalmente; yo no he dicho que no apoyo las manifestaciones del Consejero, yo acepto las explicaciones del Consejero. Pero que he dicho que se ha perdido un tiempo precioso para que la gente, para que alguien pueda pensar... hay una sospechosa... en una sospecha en la coincidencia de fechas, que al mes de la prórroga de la suspensión de labores -cuando es de dominio público que la empresa no tiene ningún interés en seguir explotando- aparecieran las expropiaciones, la relación de expropiaciones; y, además, expropiaciones que se pretendía por la empresa que fueran de más de 1.000 millones.

Y eso había que desmentirlo. Si esta comparecencia se produce en el mes de mayo, pues miel sobre hojuelas, porque lo que este Procurador ya tenía entonces ya... -sí, lo tenía escrito, sí-, y yo en el punto segundo decía: decisiones que va a tomar la Junta de Castilla y León a la vista de las alegaciones realizadas.

Y las decisiones se han tomado, por lo que expone el Consejero, y es cierto que se ha modificado el trazado de la carretera para quitarle argumentos a la empresa y no tener que indemnizarle con 1.000 millones de pesetas por una actividad que, desde luego, es prácticamente imposible que vuelva a reanudar. Y si eso se me contesta y se nos contesta a los leoneses en aquel momento, pues estaríamos al cabo la calle y hasta el Consejero hubiese conseguido una primera página allí en León. Hoy no la va a conseguir porque no... porque ya los hechos son consumados y tal, y hasta se podía haber lucido. Pues, ojalá, ojalá que se luzca alguna vez con nuestras propuestas, que las tenemos, a veces ingeniosas y, desde luego, en positivo muchas; y que ustedes no aceptan nunca ninguna. Nosotros aceptamos las explicaciones que ha dicho el Consejero. Y en sí, como tal, quiero que se expresen en el Diario de Sesiones. Y, por lo tanto, no hay ningún problema en ello.

Yo, únicamente ya, señor Consejero, dos cosas que quería. Creo que no me ha contestado a la indicación que yo le hacía de los trabajos pendientes de restauración. Hay unos trabajos pendientes muy importantes de restauración de explotaciones mineras del exterior. Quisiera que me contestara, si tiene aquí los datos; y si no tiene los datos, espero su comunicación diciéndome qué iniciativas van a tomar, y le agradecería que me lo hiciera saber.

Y, en segundo lugar, no le he oído -a lo mejor lo ha dicho, pero yo no lo he escuchado- el periodo de suspensión... el periodo éste de la prórroga que se le ha dado de suspensión de las labores, cuál es el tiempo que abarca este periodo de suspensión -la primera, del noventa y cuatro, fue de un año; en ésta no le he oído el tiempo que abarca ese periodo de suspensión para poder prorrogar otra vez las labores- y cuáles son los trámites o pasos que tiene que dar la empresa en este tiempo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor González Núñez, por el Partido Popular.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señora Presidenta. Pues, a raíz de las nuevas explicaciones dadas por el Consejero, pues no nos queda sino mostrar la tranquilidad y la satisfacción de este Grupo por la actuación del punto que aquí nos ocupa. La tranquilidad por la actuación conforme a ley que ha establecido la Junta y que ha hecho "como no podía ser de otro modo", que en el caso de que esa petición de prórroga se manifestase en lo sucesivo, pues creo que la Junta, si realmente esa empresa, en aspectos formales y de fondo, se ajustase al Reglamento, pues no le quedaría más remedio que plenamente reiterar esa autorización.

Y, además de esa tranquilidad por la actuación conforme a ley que se ha efectuado, la satisfacción porque esta actuación de la Junta ha hecho compatible los intereses, tanto de todos los habitantes de Castilla y León, por cuanto no ha supuesto ningún perjuicio económico para las arcas de esta Comunidad, como que ha hecho compatibles esos intereses con los intereses de los propios leoneses.

Se va a realizar la citada carretera sin ningún coste económico añadido, y se va a permitir que esa actividad minera a cielo abierto, con un yacimiento de trescientas mil toneladas, pues pueda ser viable, en el caso de que hubiera que haber procedido a su expropiación; pero, desde luego, no habría ninguna posibilidad ahora "una actividad que tiene beneficio económico para la Región y para León", pues si el mercado evoluciona favorablemente, pues puede reportar cuantiosos beneficios para toda la Región y para aquellos habitantes.

Por lo tanto, por esos dos motivos, mostrar esa tranquilidad y la satisfacción de este Grupo por la actuación de la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León en el aspecto que nos ocupa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero para terminar de contestar todas las dudas que se hayan podido producir.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNEIRO POBLACIÓN): Sí, muchas gracias. En relación con la primera pregunta, sobre los trabajos pendientes de restauración, yo me comprometo... yo le he informado del caso concreto que hoy venía a explicar, a comparecer, que era en relación con estas cortas, Sabero 6 y Sabero 8. Y ya le he explicado que no... se ha dirigido el Jefe de la Sección de Minas explicándole que para poner en marcha la actividad programada tiene que tener previamente la autorización de un proyecto donde se garantice el respeto medioambiental. Yo no tengo ningún inconveniente en facilitarle cualquier otro trabajo de restauración que tenga pendiente esta empresa, facilitarle por escrito cuáles son la situación actual en la que se encuentran; pero, como usted comprenderá, yo eso no me lo sé de memoria.

En cuanto a la fecha, efectivamente le dije hace unos meses, no le di la fecha en concreto "se la doy ahora" en que finalizó la suspensión temporal. Fue el seis de agosto; seis de agosto finaliza el plazo otorgado, y, a partir de este momento "como le decía antes", tienen que poner... mantener en actividad las concesiones con la intensidad programada en los planes de labores; y para ello tienen que presentar previamente un proyecto para obtener la debida autorización.

Podría darse el caso también "y yo no sé, porque no conozco bien el mecanismo parlamentario, no sé si yo puedo preguntar, pero... o al menos dejo la pregunta sobre la mesa; o sea, no sé si me pueden responder" si la empresa nos planteara, en este momento, nos pidiera otra prórroga. Yo les preguntaría a ustedes qué harían. No la ha planteado, ¿eh? Es decir, de momento no nos la ha solicitado, pero si lo solicitara, yo plantearía aquí cuál es la decisión que habría que tomar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. No se puede preguntar a la pregunta. ¿Algún otro Procurador o Procuradora quisiera preguntar? Tiene la palabra...

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Un ruego y una pregunta. El ruego, a la señora Presidenta, que agilice las reuniones de esta Comisión, puesto que, como decía el señor Losa, hay muchos temas pendientes y creo que pierden actualidad y es necesario abordarlos. Y, al hilo de esto, la pregunta al señor Consejero. Hace ya varios meses que, precisamente, el señor Losa planteaba una pregunta a su Consejería en relación con una partida presupuestaria que figura en los presupuestos de su Consejería para el año dos mil a cargo de los fondos Miner, que son los vagones para el transporte del carbón para la MSP. Sabemos por... que el Ministerio ponía pegos para...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Perdona, pero es que esa pregunta no está en el Orden del Día ni tiene que ver con la comparecencia del señor Consejero, creo que la debe de preguntar otro día que vengan estos temas.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: De todos modos, entra en la dinámica de la comparecencia en cuanto a que es...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Yo creo que no, no tiene nada que ver. Muchas gracias. Señor Málaga, tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Va un poco en la línea del señor Consejero. Si la empresa pide prórroga de suspensión de labores, ¿cuál va a ser la actitud de la Junta?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR PÉREZ-TABERNE-RO POBLACIÓN): Bien, como decía anteriormente, de momento no la ha pedido; si lo pidiera, la actitud de la Junta sería -igual que ha venido haciendo hasta ahora- el aplicar la normativa vigente. Y si justifica lo que la

normativa dice, de que por razones de mercado no se podría explotar, se volvería a conceder. Si no es capaz de justificarlo... Es decir, lo que hemos venido haciendo con absoluta normalidad durante todo este tiempo: si justifica los requisitos que la normativa contempla, se le concedería, y si no lo justifica, pues no se le concedería.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): ¿Alguna pregunta más? Pues, agradeciéndole al señor Consejero su comparecencia y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.)